

20 años de la celebración del colegio público de abogados de Puerto Madryn

El pasado 22 de junio marcó un hito histórico para nuestra institución, al cumplirse veinte años de la conformación del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn y la elección de la primera Comisión Directiva, el primer Tribunal de Disciplina y Revisor de Cuentas, en cumplimiento con lo establecido por la Ley de Colegiación Pública XIII – N° 11 (Antes Ley 4558), sancionada el 23 de noviembre de 1999; la cual nació como iniciativa de los Colegios de Abogados de Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel y Puerto Madryn, y fue impulsada por los Diputados Provinciales Dr. Gustavo Menna, Dr. Juan Mario Pais y Dr. Jose Luis Pasutti.

En esa fecha del año 2000 el acto electoral fue llevado adelante en las instalaciones del Hotel Playa, que se ubicaba en las calles 28 de Julio y Av. Roca, y fue presidido por la Junta Electoral designada para dicha ocasión, representada por la Dra. Lucía Erroz de Mut y el Dr. Carlos Ferrari.

La lista electa, identificada bajo el color azul, estaba conformada de la siguiente forma:

Comisión Directiva 2000-2003

Presidente: Dr. Victorio A. Fassio

Vicepresidente: Dr. Luis A. Novoa

Secretario: Dr. Guillermo Löwy

Tesorero: Dr. Alfredo O. Martín

Primer Vocal Titular: Dr. Eduardo A. Iglesias

Segundo Vocal Titular: Dr. Mario D. Gómez Lozano

Tercer Vocal Titular: Dr. Juan Carlos Mamani

Primer vocal Suplente: Dr. Carlos A. La Chiesa

Segundo Vocal Suplente: Dra. Claudia G. Bocco

Tercer Vocal Suplente: Dr. Tomás M. Rizzoti
Revisor de Cuentas
Revisor Titular: Dr. Juan Eduardo Meani
Revisor Suplente: Dra. Nora Spalletti
Tribunal de Disciplina
Titulares: Dr. Rafael A. Saliva
Dr. José F. Alberdi
Dr. Federico A. Arnoldi
Suplentes: Dra. María Mercedes Peña de Rocca
Dr. Juan Carlos Anzaldi
Dra. María Lidia Cristóbal

Es menester efectuar un reconocimiento también a quienes vislumbraron la necesidad de colegiar a los abogados de nuestro foro, e hicieron posible este logro, a través de su participación en las entidades antecesoras de nuestra Institución, tales como la Asociación de Abogados de Puerto Madryn, cuyo primer Presidente fue el Dr. Aurelio Torres, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de octubre de 1984, que se disolvió en el año 2002; y el Colegio de Abogados de Puerto Madryn, creado el 28 de mayo 1997, que funcionó hasta la conformación del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, cuyas autoridades, elegidas por votación el 10 de octubre de 1997 -según consta en actas- estaban representadas por los siguientes profesionales:

Comisión Directiva

Presidente: Dr. Jaime Gruskin
Vicepresidente: Dr. Miguel Ángel Barletta
Secretaria: Dra. Gabriela López
Prosecretario: Dr. Juan Carlos Morando
Tesorero: Dr. Alfredo O. Martín
Protesorero: Dr. Sebastián Agnese
Primer Vocal Titular: Dr. José F. Alberdi
Segundo Vocal Titular: Dra. Karina Gasparini
Tercer Vocal Titular: Dra. María Lidia Cristóbal
Primer Vocal Suplente: Dra. Marina Sanchez

Segundo Vocal Suplente: Dra. Alicia Ortiz de Torres

Tercer Vocal Suplente: Dra. Marcela Bazterrica

Revisor de Cuentas

Revisor Titular: Dr. Carlos Alejandro M. Villada

Revisor Suplente: Dr. Mario D. Gómez Lozano

Tribunal de Disciplina

Dra. Norma Ramos

Dra. María Mercedes Peña de Rocca

Dr. Tomás Rizzotti

Quienes fueron sucedidos, a partir del 15 de julio de 1999, por las siguientes autoridades:

Comisión Directiva

Presidente: Dr. Victorio A. Fassio

Vicepresidente: Dr. Luis A. Novoa

Secretaria: Dra. Gabriela López

Tesorero: Dr. Alfredo O. Martín

Vocal Titular: Dr. Sebastian Menzo

Vocal Suplente: Dra. María Lidia Cristóbal

Revisor de Cuentas

Revisor Titular: Dr. Diego González Lernoud

Revisor Suplente: Dr. Adolfo F. von Pöeppel

Estas dos entidades, así como nuestro Colegio Público, funcionaron en sus inicios en una oficina cedida por el Poder Judicial, ubicada en el edificio de Tribunales sito en Mosconi N°92, 1º piso, en cuyo seno se realizaban todos los trámites administrativos inherentes a la función; en tanto las reuniones y asambleas -por razones de espacio-, se realizaban en los salones del Hotel Península y el Hotel Playa.

Con posterioridad y gracias al trabajo mancomunado de la Comisión Directiva y los asociados, el 22 de octubre del año 2001 –según consta en el Acta de Recepción Provisoria de la

obra- se hizo posible la concreción de la sede propia, que se ubica en la calle Ingeniero Fennen N°58. La construcción de la misma fue realizada sobre terrenos cedidos por el Municipio local en el año 1999, cuyo Intendente era por aquel entonces el Doctor Victoriano Salazar, gestión realizada por el Dr. Héctor Raúl García a solicitud de la Comisión Directiva de ese momento.

El proyecto de la obra, originalmente de 146,12 mts² fue realizado por el Arquitecto Joaquín Gerardo Vega. La primera ampliación de la misma, finalizada el 31 de agosto de 2015, incrementó la superficie construida en 43,60 mts². En enero de 2018, se inició una segunda ampliación sobre la planta alta de la sede, a realizarse en distintas etapas, cuyo proyecto supera los 200 mts² de superficie construida, la primera de éstas consistió en un salón para conferencias con capacidad para 150/180 personas, un aula para capacitación y biblioteca, una cocina y dos sanitarios.

En estos veinte años, ha sido cometido del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, ser el soporte y una herramienta indispensable para jerarquizar la tarea de sus abogados y un colaborador permanente en la administración de Justicia, siendo representado a lo largo de estos años por los siguientes Directorios:

Directorio 2000-2003

Presidente: Dr. Victorio A. Fassio

Vicepresidente: Dr. Luis A. Novoa

Secretario: Dr. Guillermo Löwy

Tesorero: Dr. Alfredo O. Martín

Primer Vocal Titular: Dr. Eduardo A. Iglesias

Segundo Vocal Titular: Dr. Mario D. Gómez Lozano

Tercer Vocal Titular: Dr. Juan Carlos Mamani

Primer Vocal Suplente: Dr. Carlos A. La Chiesa

Segundo Vocal Suplente: Dra. Claudia G. Bocco

Tercer Vocal Suplente: Dr. Tomás Rizzotti

Directorio 2003-2006

Presidente: Dr. Victorio A. Fassio

Vicepresidente: Dr. Luis A. Novoa

Secretaria: Dra. Claudia G. Bocco

Tesorero: Dr. Guillermo Löwy

Primer Vocal Titular: Dra. Susana López de Claps

Segundo Vocal Titular: Dr. Sebastián Agnese

Tercer Vocal Titular: Dr. Gustavo Daniel Castro

Primer Vocal Suplente: Dr. Eduardo A. Iglesias

Segundo Vocal Suplente: Dra. Delma Irina Viani

Tercer Vocal Suplente: Dr. Mario D. Gómez Lozano

Directorio 2006-2009

Presidente: Dr. Tomás Rizzotti

Vicepresidente: Dr. Mario D. Gómez Lozano

Secretario: Dr. Adolfo F. von Pöeppel

Tesorero: Dr. Patricio G. Castillo Meisen

Primer Vocal Titular: Dr. Jaime Gruskin

Segundo Vocal Titular: Dr. José F. Alberdi

Tercer Vocal Titular: Dr. Claudio Poblete Fuentes

Primer Vocal Suplente: Dra. Virginia Menghini

Segundo Vocal Suplente: Dra. Rosa Isabel Martinez

Tercer Vocal Suplente: Dra. Alejandra Tolosa

Directorio 2009-2012

Presidente: Dr. Mario D. Gómez Lozano

Vicepresidente: Dr. Juan Pablo Estevez

Secretario: Dr. Adolfo F. von Pöeppel

Tesorera: Dra. Laura G. Grandmontagne

Primer Vocal Titular: Dra. Verónica Przewoznik

Segundo Vocal Titular: Dr. Dardo Rubén Petroli

Tercer Vocal Titular: Dr. Carlos Alejandro M. Villada

Primer Vocal Suplente: Dr. Patricio G. Castillo Meisen

Segundo Vocal Suplente: Dra. Alejandra Tolosa

Tercer Vocal Suplente: Dra. Ana Carolina Picasso

Directorio 2012-2013

Presidente: Dr. Adolfo F. von Pöoppel (Renuncia a partir del 10/05/2013, según Art. 35, Cap. 8 de la Ley de Colegiación Pública XIII – N° 11)

Vicepresidente: Dra. Verónica Przewoznik

Secretario: Dr. Sergio Leandro Fassio

Tesorera: Dra. Claudia G. Bocco

Primer Vocal Titular: Dra. Anahí Olais

Segundo Vocal Titular: Dra. Laura G. Grandmontagne

Tercer Vocal Titular: Dra. María Victoria Naisberg Lavigna

Primer Vocal Suplente: Dr. Dardo Rubén Petroli

Segundo Vocal Suplente: Dr. Bautista Ernesto Mora

Tercer Vocal Suplente: Dr. Gustavo Adrián Cruz

Directorio 2013 –2015

Presidente: Dra. Verónica Przewoznik

Vicepresidente: Dra. Anahí Olais

Secretario: Dr. Sergio Leandro Fassio

Tesorera: Dra. Claudia G. Bocco

Primer Vocal Titular: Dra. Laura G. Grandmontagne

Segundo Vocal Titular: Dra. María Victoria Naisberg Lavigna

Tercer Vocal Titular: Dr. Dardo Rubén Petroli

Primer Vocal Suplente: Dr. Bautista Ernesto Mora

Segundo Vocal Suplente: Dr. Gustavo Adrián Cruz

Directorio 2015-2018

Presidente: Dr. Patricio G. Castillo Meisen

Vicepresidente: Dr. Sergio Leandro Fassio

Secretaria: Dra. Laura G. Grandmontagne

Tesorera: Dra. Claudia G. Bocco

Primer Vocal Titular: Dr. Luis A. Novoa

Segundo Vocal Titular: Dr. Hipólito Giménez

Tercer Vocal Titular: Dr. Ricardo Oscar Gabilondo

Primer Vocal Suplente: Dr. Carlos Gustavo Del Mármol

Segundo Vocal Suplente: Dra. Marisa Laura Willatowski

Directorio 2018-2021

Presidente: Dr. Sergio Leandro Fassio

Vicepresidente: Dr. Ricardo Oscar Gabilondo

Secretaria: Dra. Laura G. Grandmontagne

Tesorera: Dra. Claudia G. Bocco

Primer Vocal Titular: Dra. Marisa Laura Willatowski

Segundo Vocal Titular: Dr. Patricio G. Castillo Meisen
(Renuncia a partir del 24/06/2020)

Tercer Vocal Titular: Dr. Hipólito Giménez

Primer Vocal Suplente: Dra. Bárbara Noelia Aranda

Segundo Vocal Suplente: Dr. Emilio Miguel Cacciavillani

Tercer Vocal Suplente: Dr. Francisco Laurita

La integración del superior tribunal de justicia

Por estos días, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut tiene a su cargo la enorme responsabilidad de proponer a los candidatos a Ministros que terminen de conformar nuestro Superior Tribunal de Justicia.

Para tal fin no necesita convocar a las distintas fuerzas políticas que integran la Legislatura Provincial a consensuar nombres, cual mera negociación de puestos; corresponde que elija a los mejores juristas que nuestra provincia merece.

Es de tal trascendencia que en la elección de los integrantes del Máximo Tribunal Provincia, debe considerar una participación vinculante tanto de los integrantes del Poder Judicial, como de los Colegios de Abogados de nuestra Provincia, ya que somos los abogados quienes ejercemos de nexo entre el Poder Judicial y la Ciudadanía, mucho más que el

estamento político.

La elección debe ser guiada por el interés común, el mejoramiento de la calidad institucional del Servicio de Justicia y buscando que los propuestos sean los más idóneos, independientes, probos, aptos física, psíquica y moralmente. Y en esta ocasión, resulta importante darle preponderancia a la elección de las mejores candidatas del género femenino.

Si la convocatoria se inspira meramente en satisfacer a quienes levantan las manos, está empezando al revés; antes debe diagnosticar las necesidades y los perfiles necesarios para resolver las problemáticas más importantes que los chubutenses reclamamos y, frente a la crisis económica e institucional actual, de la que no es ajena la Justicia, se requieren grandes acuerdos sociales que permitan refundar la provincia, asegurar el Estado de Derecho y la plena vigencia de la división de poderes.

Todos los operadores jurídicos estamos esperando participar y que se ponga en conocimiento de la comunidad, qué personas de derecho van a decidir sobre sobre la vida, la salud, la seguridad, la libertad, el patrimonio, el trabajo y las relaciones familiares de los chubutenses.

Desde el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, asumimos el compromiso de participar activamente –como en anteriores oportunidades- del proceso instituido por la Ley V-152, verificando la idoneidad, independencia de criterio, trayectoria y honestidad de cada uno de los candidatos.

También lo haremos públicamente.

Es nuestra obligación.

Sergio Fassio

Presidente

Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn

Cuestionamiento del colegio de abogados de Puerto Madryn al consejo de la magistratura

Con motivo de cumplirse el 25º Aniversario del órgano constitucional, el Colegio de Abogados de Puerto Madryn remitió una fuerte crítica al proyecto de modificación del régimen de concursos que se encuentra en estudio.

La pretendida modificación del Régimen de Concursos para la designación de magistrados contradice lo establecido en la Constitución Provincial en cuanto a la acreditación de los antecedentes de antigüedad en la función de abogado, magistrado y/o funcionario.

Se cuestionó fuertemente la propuesta de reemplazar las entrevistas personales en las evaluaciones técnicas de los postulantes por el modo telemático, soslayando la obligatoriedad de tomarla de forma presencial (hoy en día, respetando todos los protocolos sanitarios vigentes), sosteniendo que “el trato personal es ineludible a la hora de evaluar el desempeño técnico de los candidatos, el desenvolvimiento interpersonal de quienes ejercerán como jueces, fiscales, defensores y resulten los más idóneos para decidir sobre la vida, la salud, la seguridad, la libertad, el patrimonio, el trabajo y las relaciones familiares de los chubutenses.”

Consideraron inadmisibles imponer el pago de un arancel de inscripción por resultar, elitista, discriminatorio, y una suerte de “casilla de peaje” que se contradice con el sistema que pretende elegir a los mejores, para una ya degradado y

cuestionado Poder Judicial.

Asimismo, reclamaron que los Colegios de Abogados no cuentan con representación institucional en el Consejo de la Magistratura, en tanto los cuatro abogados que lo integran actúan en representación de los abogados de la matrícula, y en el caso de Puerto Madryn, con total desapego a las opiniones y posicionamientos que el Colegio Público de Abogados recaba como actor institucional, sin interferencias políticas, de los principales problemas que interesan y afectan al funcionamiento del Poder Judicial.

El anterior rol central de los Colegios Públicos de Abogados en el procedimiento de designación de jueces, prácticamente ha desaparecido colocándolos en una desconexión total entre la abogacía organizada, a través de sus Colegios, con el Consejo de la Magistratura, habiéndose transformado en un cuerpo político más, sujeto a las presiones y apetencias del Poder Ejecutivo. “De su pretendido rol técnico y profesional, impermeable a las presiones políticas nada queda” concluyeron desde el Colegio de Abogados de Puerto Madryn.

Finalmente, se reprochó el sesgo marcadamente político del tratamiento de las designaciones a lo largo de estos años, salvo muy honrosas excepciones, y que arroja resultados funestos para los justiciables chubutenses, colocando al Poder Judicial en la peor y más cuestionable etapa de toda su historia.

El texto completo de la presentación efectuada por el Colegio de Abogados de Puerto Madryn puede bajarse desde este sitio:

https://drive.google.com/file/d/1AbT_vXl86diLib51MNfxrR980D9T6I0z/view